

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.491.742 de Bello (Antioquia) quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos que a continuación se relacionan a partir de la fecha en **HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE**, con cédula de ciudadanía No. 79.788.810 – **COORDINADOR DEL GRUPO ARN – CAQUETÁ**, de conformidad con lo manifestado en la Resolución de encargo No 2011 del 14 de diciembre de 2020 y en virtud de la Resolución No. 1895 del 1 de diciembre de 2020, la cual le concedió el disfrute de vacaciones en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021.

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada mediante **MEM21-000768** de fecha 20 de enero de 2021 y **MEM21-000800** de la misma fecha.

No. CONTRATO	PROCESO SECOP II	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
1761-2020	CD-ARN-927-2020	CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ	51958933	EN EJECUCIÓN
145-2021	CD-ARN-145-2021	DIANA ROCIO RIOS NARVAEZ	1117525951	EN EJECUCIÓN
250-2021	CD-ARN-236-2021	JANETH SANCHEZ CRUZ	40076060	EN EJECUCIÓN
251-2021	CD-ARN-236-2021	JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ	17658695	EN EJECUCIÓN
252-2021	CD-ARN-271-2021	MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO	1117486375	EN EJECUCIÓN
328-2021	CD-ARN-258-2021	SANDRA MARCELA INFANTE GUZMAN	1118469452	EN EJECUCIÓN
329-2021	CD-ARN-255-2021	CARLOS ANDRES MERA GIRON	87573716	EN EJECUCIÓN
330-2021	CD-ARN-235-2021	CESAR ANDRES TRUJILLO CALDERON	1075236944	EN EJECUCIÓN
331-2021	CD-ARN-235-2021	KARIME BRIGITTE VIÑA ROJAS	52518575	EN EJECUCIÓN
649-2021	CD-ARN-447-2021	ADRIANA PATRICIA SARMIENTO MUÑOZ	1018416534	EN EJECUCIÓN
650-2021	CD-ARN-461-2021	ALEXANDER CORREA MEDINA	17650988	EN EJECUCIÓN
651-2021	CD-ARN-408-2021	ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ	34065366	EN EJECUCIÓN
652-2021	CD-ARN-408-2021	AURA LUCIA TRUJILLO GRAFFE	30507803	EN EJECUCIÓN

653-2021	CD-ARN-408-2021	AURA MILENA PEREZ ANDRADE	30509712	EN EJECUCIÓN
654-2021	CD-ARN-408-2021	CLAUDIA PATRICIA BERRIO JARAMILLO	40783746	EN EJECUCIÓN
655-2021	CD-ARN-421-2021	DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA	31415744	EN EJECUCIÓN
656-2021	CD-ARN-436-2021	DINAEL MORENO SANCHEZ	1119210181	EN EJECUCIÓN
657-2021	CD-ARN-408-2021	EXCENOBER CASTRO CABRERA	17689968	EN EJECUCIÓN
658-2021	CD-ARN-447-2021	FABIAN EDUARDO SANTOS GONZALEZ	1110503464	EN EJECUCIÓN
659-2021	CD-ARN-404-2021	FERNANDO BETANCURTH PARRA	10256746	EN EJECUCIÓN
660-2021	CD-ARN-408-2021	JAIDER EDUARDO OCHOA SALAMANCA	1117519881	EN EJECUCIÓN
661-2021	CD-ARN-427-2021	JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	6804764	EN EJECUCIÓN
662-2021	CD-ARN-447-2021	JAIR MOLINA PEREZ	96354083	EN EJECUCIÓN
663-2021	CD-ARN-447-2021	JHON ALBERT MARTINEZ	16189536	EN EJECUCIÓN
664-2021	CD-ARN-408-2021	KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR	30505834	EN EJECUCIÓN
665-2021	CD-ARN-434-2021	LUIS CARLOS SALAZAR ORJUELA	17654194	EN EJECUCIÓN
666-2021	CD-ARN-451-2021	MARIA ANDREA CASTRO RAMON	40614871	EN EJECUCIÓN
667-2021	CD-ARN-448-2021	MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA	30509235	EN EJECUCIÓN
668-2021	CD-ARN-416-2021	MEDERIN MORENO CASTRO	40775301	EN EJECUCIÓN
669-2021	CD-ARN-424-2021	MILENA TAFUR GOMEZ	40611660	EN EJECUCIÓN
670-2021	CD-ARN-444-2021	MONICA ANDREA MONJE CARDONA	24339432	EN EJECUCIÓN
671-2021	CD-ARN-408-2021	NATALIA DEL PILAR PUYO PLAZAS	40088999	EN EJECUCIÓN
672-2021	CD-ARN-408-2021	PABLO CASTRO SANZA	1117504196	EN EJECUCIÓN
673-2021	CD-ARN-408-2021	YAMILE ÑUSTES LOZANO	55169304	EN EJECUCIÓN
674-2021	CD-ARN-412-2021	YERLI YESENIA GOMEZ POLANIA	1117497718	EN EJECUCIÓN

675-2021	CD-ARN-448-2021	YUDY PAOLA TRUJILLO DIAZ	30508432	EN EJECUCIÓN
676-2021	CD-ARN-439-2021	YURLY STEFANIA MOLANO HERRERA	40078910	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 21 de enero de 2021.



JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ever Andres Santana Echavez – Abogado del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias- Abogado del Grupo de Gestión Contractual.

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.



MEM21-000768 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: JOSE WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA
Coordinador (E) ARN Caquetá

Fecha: 20 de enero de 2021

Asunto: SOLICITUD CAMBIO SUPERVISIÓN CONTRATISTAS GT - CAQUETÁ

Cordial Saludo,

De manera atenta se solicita realizar el cambio en la asignación de las labores de supervisión de los contratistas del GT- Caquetá que se relacionan a continuación:

No Contrato	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	GRUPO TERRITORIAL
250-2021	JANETH SANCHEZ CRUZ	40076060	ARN CAQUETA
251-2021	JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ	17658695	ARN CAQUETA
252-2021	MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO	1117486375	ARN CAQUETA
145-2021	DIANA ROCIO RIOS NARVAEZ	1117525951	ARN CAQUETA
328-2021	SANDRA MARCELA INFANTE GUZMAN	1118469452	ARN CAQUETA
329-2021	CARLOS ANDRES MERA GIRON	87573716	ARN CAQUETA
330-2021	CESAR ANDRES TRUJILLO CALDERON	1075236944	ARN CAQUETA
331-2021	KARIME BRIGITTE VIÑA ROJAS	52518575	ARN CAQUETA
649-2021	ADRIANA PATRICIA SARMIENTO MUÑOZ	1.018.416.534	ARN CAQUETA



650-2021	ALEXANDER CORREA MEDINA	17.650.988	ARN CAQUETA
651-2021	ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ	34.065.366	ARN CAQUETA
652-2021	AURA LUCIA TRUJILLO GRAFFE	30.507.803	ARN CAQUETA
653-2021	AURA MILENA PEREZ ANDRADE	30.509.712	ARN CAQUETA
654-2021	CLAUDIA PATRICIA BERRIO JARAMILLO	40.783.746	ARN CAQUETA
655-2021	DIANA PATRICIA GOMEZ GARCIA	31.415.744	ARN CAQUETA
656-2021	DINAEL MORENO SANCHEZ	1.119.210.181	ARN CAQUETA
657-2021	EXCENOBER CASTRO CABRERA	17.689.968	ARN CAQUETA
658-2021	FABIAN EDUARDO SANTOS GONZALEZ	1.110.503.464	ARN CAQUETA
659-2021	FERNANDO BETANCURTH PARRA	10.256.746	ARN CAQUETA
660-2021	JAIDER EDUARDO OCHOA SALAMANCA	1.117.519.881	ARN CAQUETA
661-2021	JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	6.804.764	ARN CAQUETA
662-2021	JAIR MOLINA PEREZ	96.354.083	ARN CAQUETA
663-2021	JHON ALBERT MARTINEZ	16.189.536	ARN CAQUETA
664-2021	KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR	30.505.834	ARN CAQUETA
665-2021	LUIS CARLOS SALAZAR ORJUELA	17.654.194	ARN CAQUETA
666-2021	MARIA ANDREA CASTRO RAMON	40.614.871	ARN CAQUETA
667-2021	MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA	30.509.235	ARN CAQUETA
668-2021	MEDERIN MORENO CASTRO	40.775.301	ARN CAQUETA
669-2021	MILENA TAFUR GOMEZ	40.611.660	ARN CAQUETA



670-2021	MONICA ANDREA MONJE CARDONA	24.339.432	ARN CAQUETA
671-2021	NATALIA DEL PILAR PUYO PLAZAS	40.088.999	ARN CAQUETA
672-2021	PABLO CASTRO SANZA	1.117.504.196	ARN CAQUETA
673-2021	YAMILE ÑUSTES LOZANO	55.169.304	ARN CAQUETA
674-2021	YERLI YESENIA GOMEZ POLANIA	1.117.497.718	ARN CAQUETA
675-2021	YUDY PAOLA TRUJILLO DIAZ	30.508.432	ARN CAQUETA
676-2021	YURLY STEFANIA MOLANO HERRERA	40.078.910	ARN CAQUETA

No Contrato	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	GRUPO TERRITORIAL
1761-2020	CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ	51.958.933	ARN CAQUETA

Atentamente,

JOSE WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA

Coordinador (E) ARN Caquetá

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución de encargo

Proyectó: Jose William Bastidas Espinosa / Profesional Especializado

Revisó: Hugo Alejandro Rincon Uribe



MEM21-000800 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE
Coordinador(a) ARN Caquetá

Fecha: 20 de enero de 2021

Asunto: ALCANCE MEM21-000768 SOLICITUD CAMBIO SUPERVISOR

Cordial Saludo

Dando alcance al MEM21-000768 del 20/01/2021, por medio del cual se solicita el cambio de supervisor para los contratos del GT- Caquetá, se amplía la información indicando lo siguiente:

La designación de supervisión es a partir del día de hoy 20/01/2021, a HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE Coordinador del GT – Caquetá, quien se encontraba en periodo de vacaciones y se reintegro de las mismas el día de hoy 20/01/2021.

Atentamente,

HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE
Coordinador(a) ARN Caquetá

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución de vacaciones Hugo Rincon

Proyectó: Jose William Bastidas Espinosa / Profesional Especializado

Revisó: Hugo Alejandro Rincon Uribe / Coordinador GT.



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1895 DE 2020

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No.2752 del 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, dispone que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que, el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que, los empleados públicos que se relacionan a continuación, se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y a la fecha han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
7.716.236	JORGE MARIO BARRETO GUZMÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	17-jun.-13	17-jun.-19	16-jun.-20
10.767.654	ROBERTO CARLOS RUBIO PÁEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	11-may.-12	11-may.-19	10-may.-20
12.647.907	WALTER ZAPATA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3-sep.-18	3-sep. -19	2-sep.-20
13.720.678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	22-mar.-12	22-mar.-19	21-mar.-20
28.551.412	ADRIANA DEL PILAR NOREÑA DAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	22-mar.-12	22-mar.-19	21-mar.-20
36.312.451	JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	17-mar.-12	19-mar.-18	18-mar.-19
52.497.542	MARIANA MOREANO GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	14-sep.-18	14-sep.-19	13-sep.-20
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	23-mar.-12	23-mar.-19	22-mar.-20
53.930.669	DIANA CAROLINA BOBADILLA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	16-sep.-13	16-sep.-18	15-sep.-19
60.449.044	MERLY YOLIMAR PARRA SOSA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1-ago.-18	1-ago.-19	31-jul.-20
64.561.712	MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	17-mar.-12	17-mar.-18	16-mar.-19
77.155.658	HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	20-mar.-12	24-mar.-18	23-mar.-19

RESOLUCIÓN NÚMERO 1895 DE 2020 HOJA N° 2

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
79.735.651	MARLON DARÍO PUENTES NIZO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	3-dic.-18	3-dic.-18	2-dic.-19
79.746.629	FRANCISCO JAVIER QUINTERO JUNCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	2-sep.-19	2-sep.-19	1-sep.-20
79.788.810	HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	8-jul.-16	8-jul.-19	7-jul.-20
80.041.953	MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	14-sep.-18	14-sep.-19	13-sep.-20
86.048.203	CARLOS ANDRÉS CAMPOS GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	14-sep.-18	14-sep.-19	13-sep.-20
1.012.369.987	DIANA CAROLINA CORZO ARBELÁEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1-ago.-18	1-ago.-19	31-jul.-20
1.018.451.161	LEIDY ARAMINTA MONTAÑA PALACIOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	19-ago.-16	19-ago.-19	18-ago.-20
1.053.330.546	SAMUEL ALFONSO ORTEGÓN REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2-jul.-13	2-jul.-18	1-jul.-19
1.061.695.041	DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	21-jun.-19	21-jun.-19	20-jun.-20
1.082.935.360	GERALDINE ESTHER STAN HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	6-may.-19	6-may.-19	5-may.-20
1.088.239.026	EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	22-mar.-12	22-mar.-19	21-mar.-20
1.088.246.540	DIANA LONDOÑO GRISALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	6-sep.-17	6-sep.-19	5-sep.-20
1.100.951.142	CARLOS FERNANDO PINEDA CÁCERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	6-sep.-18	6-sep.-19	5-sep.-20
1.110.472.644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3-sep.-18	3-sep.-18	13-sep.-19
1.121.843.590	SANDRA MIREYA CARVAJAL GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	14-sep.-18	14-sep.-19	13-sep.-20
1.122.782.199	DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	4-jun.-19	4-jun.-19	3-jun.-20
1.136.059.871	MAURICIO URIBE RAMÍREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2020, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para el mes de diciembre de 2020, según los períodos causados respectivamente. .

Que, el artículo 17° del Decreto 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1895 DE 2020 HOJA N° 3

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos”

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17020 de 02 enero de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que se relacionan a continuación, en la fecha indicada:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
7.716.236	JORGE MARIO BARRETO GUZMÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	21-dic.-20	13-ene.-21
10.767.654	ROBERTO CARLOS RUBIO PÁEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	21-dic.-20	13-ene.-21
12.647.907	WALTER ZAPATA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	21-dic.-20	13-ene.-21
13.720.678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	28-dic.-20	19-ene.-21
28.551.412	ADRIANA DEL PILAR NOREÑA DAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	28-dic.-20	19-ene.-21
36.312.451	JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	21-dic.-20	13-ene.-21
52.497.542	MARIANA MOREANO GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	28-dic.-20	19-ene.-21
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	21-dic.-20	13-ene.-21
53.930.669	DIANA CAROLINA BOBADILLA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	31-dic.-20	22-ene.-21
60.449.044	MERLY YOLIMAR PARRA SOSA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	31-dic.-20	22-ene.-21
64.561.712	MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	18-dic.-20	12-ene.-21
77.155.658	HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	23-dic.-20	15-ene.-21
79.735.651	MARLON DARÍO PUENTES NIZO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	28-dic.-20	19-ene.-21
79.746.629	FRANCISCO JAVIER QUINTERO JUNCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	21-dic.-20	13-ene.-21
79.788.810	HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	28-dic.-20	19-ene.-21
80.041.953	MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	30-dic.-20	21-ene.-21
86.048.203	CARLOS ANDRÉS CAMPOS GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23-dic.-20	15-ene.-21
1.012.369.987	DIANA CAROLINA CORZO ARBELÁEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	28-dic.-20	19-ene.-21
1.018.451.161	LEIDY ARAMINTA MONTAÑA PALACIOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	28-dic.-20	19-ene.-21
1.053.330.546	SAMUEL ALFONSO ORTEGÓN REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	29-dic.-20	20-ene.-21
1.061.695.041	DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	18-dic.-20	12-ene.-21

RESOLUCIÓN NÚMERO 1895 DE 2020 HOJA N° 4

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1.082.935.360	GERALDINE ESTHER STAN HERNÁNDEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	21-dic.-20	13-ene.-21
1.088.239.026	EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	21-dic.-20	13-ene.-21
1.088.246.540	DIANA LONDOÑO GRISALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	28-dic.-20	19-ene.-21
1.100.951.142	CARLOS FERNANDO PINEDA CÁCERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	28-dic.-20	19-ene.-21
1.110.472.644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	21-dic.-20	13-ene.-21
1.121.843.590	SANDRA MIREYA CARVAJAL GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	21-dic.-20	13-ene.-21
1.122.782.199	DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	21-dic.-20	13-ene.-21
1.136.059.871	MAURICIO URIBE RAMÍREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	21-dic.-20	13-ene.-21

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17020 de 02 de enero de 2020 y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
7.716.236	JORGE MARIO BARRETO GUZMÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$ 2.639.687	\$ 1.721.535	\$ 214.112	\$ 4.575.334
10.767.654	ROBERTO CARLOS RUBIO PÁEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 1.580.738	\$ 1.030.916	\$ 122.449	\$ 2.734.103
12.647.907	WALTER ZAPATA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.236.733	\$ 1.458.739	\$ 181.437	\$ 3.876.909
13.720.678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.433.942	\$ 2.341.324	\$ 291.196	\$ 6.066.462
28.551.412	ADRIANA DEL PILAR NOREÑA DAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.175.749	\$ 3.528.920	\$ 438.900	\$ 9.143.569
36.312.451	JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	\$ 6.149.213	\$ 4.010.356	\$ 498.778	\$10.658.347
52.497.542	MARIANA MOREANO GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 4.510.813	\$ 3.075.554	\$ 382.535	\$ 7.968.902
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.590.030	\$ 2.341.324	\$ 291.196	\$ 6.222.550
53.930.669	DIANA CAROLINA BOBADILLA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 4.715.850	\$ 3.075.554	\$ 382.535	\$ 8.173.939
60.449.044	MERLY YOLIMAR PARRA SOSA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 4.715.850	\$ 3.075.554	\$ 382.535	\$ 8.173.939

RESOLUCIÓN NÚMERO 1895 DE 2020 HOJA N° 5

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
64.561.712	MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.881.533	\$ 3.528.920	\$ 438.900	\$ 9.849.353
77.155.658	HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.590.030	\$ 2.341.324	\$ 291.196	\$ 6.222.550
79.735.651	MARLON DARÍO PUENTES NIZO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.175.463	\$ 3.528.725	\$ 438.900	\$ 9.143.088
79.746.629	FRANCISCO JAVIER QUINTERO JUNCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	\$ 4.039.714	\$ 2.634.596	\$ 330.220	\$ 7.004.530
79.788.810	HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.175.463	\$ 3.528.725	\$ 438.900	\$ 9.143.088
80.041.953	MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.139.484	\$ 1.458.739	\$ 181.437	\$ 3.779.660
86.048.203	CARLOS ANDRÉS CAMPOS GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.236.733	\$ 1.458.739	\$ 181.437	\$ 3.876.909
1.012.369.987	DIANA CAROLINA CORZO ARBELÁEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	\$ 2.902.210	\$ 1.978.779	\$ 246.119	\$ 5.127.108
1.018.451.161	LEIDY ARAMINTA MONTAÑA PALACIOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 1.511.896	\$ 1.030.838	\$ 122.449	\$ 2.665.183
1.053.330.546	SAMUEL ALFONSO ORTEGÓN REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 4.510.813	\$ 3.075.554	\$ 382.535	\$ 7.968.902
1.061.695.041	DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.881.533	\$ 3.528.920	\$ 438.900	\$ 9.849.353
1.082.935.360	GERALDINE ESTHER STAN HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.236.857	\$ 1.458.820	\$ 181.437	\$ 3.877.114
1.088.239.026	EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 5.411.010	\$ 3.528.920	\$ 438.900	\$ 9.378.830
1.088.246.540	DIANA LONDOÑO GRISALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.433.752	\$ 2.341.195	\$ 291.196	\$ 6.066.143
1.100.951.142	CARLOS FERNANDO PINEDA CÁCERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$ 2.524.778	\$ 1.721.440	\$ 214.112	\$ 4.460.330
1.110.472.644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.589.832	\$ 2.341.195	\$ 291.196	\$ 6.222.223
1.121.843.590	SANDRA MIREYA CARVAJAL GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 1.580.619	\$ 1.030.838	\$ 122.449	\$ 2.733.906
1.122.782.199	DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 3.590.030	\$ 2.341.324	\$ 291.196	\$ 6.222.550

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
1.136.059.871	MAURICIO URIBE RAMÍREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.236.733	\$ 1.458.739	\$ 181.437	\$ 3.876.909

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente, en la nómina de vacaciones del mes de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los empleados públicos relacionados de la Planta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 días de diciembre de 2020

Mónica Bernal N.

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. *Diana*

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. *Martha*

Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados. *Ana*



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2011 DE 2020

“Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 del 2019, modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 304 de 2020 en su artículo 15° dispone: *“Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal”*.

Que mediante Resolución No.1895 del 1 de diciembre de 2020, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día 28 de diciembre de 2020 y hasta el 19 de enero de 2021, al empleado público **HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.810, Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, quien actualmente tiene asignada la Coordinación del Grupo ARN – Caquetá.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico, del día 14 de diciembre de 2020, se solicita asignar la Coordinación del Grupo ARN – Caquetá, al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.810, siendo procedente reconocer el pago del 20% adicional de la asignación básica mensual por el término que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la Coordinación del empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17020 de 02 de enero de 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Asignar la Coordinación del Grupo ARN – Caquetá, al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 28 de diciembre de 2020 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.810, Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

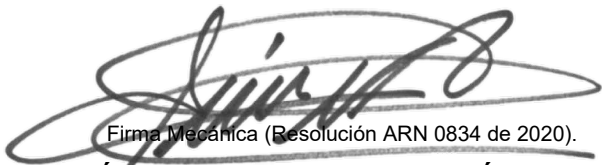
“Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, así como las funciones asignadas a la Coordinación del Grupo ARN – Caquetá y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO.– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 días de diciembre de 2020**



Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).
CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General

- Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
- Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 
- Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados. 
- Revisó: Mónica Bernal Vanegas – Asesora Talento Humano 
- Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General 